



GACETA OFICIAL



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 52 Reynosa, Tamaulipas Abril 20, 2022

CONTENIDO

Aprobación de la designación del Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Toma de Protesta

de Ir

Aprobación para el cambio de fecha para la entrega de

Aprobación para el cambio de fecha para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, *Ing. Marte R. Gómez*

Aprobación del dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Turismo, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Cultura, Fortalecimiento y Desarrollo, Fomento Económico y Comercio Exterior y Patrimonio Municipal, referente a la autorización de la delimitación del Centro Histórico Aprobación de estímulo económico del 10% sobre las sanciones emitidas pagadas, a favor de los Agentes de Tránsito Municipal

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de

Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la

Autorización de Modificación al Programa Anual de Obra

Pública para el Ejercicio 2022

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Autorización de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022

Convocatoria para presentar candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, *Ing. Marte R. Gómez*



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz

Presidente Municipal

Lic. José Luis Márquez Sánchez Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan González Lozano	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Denisse Ahumada Martínez	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°



DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, Y TOMA DE PROTESTA

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el VI punto del Orden del Día:

VI. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

El Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal, manifiesta: Conforme a lo establecido por el numeral 23 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; dentro de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de COMAPA, se acordó proponer a este Ayuntamiento la designación del Lic. Miguel Ángel Muñiz Segovia, para ocupar el cargo de Comisario de dicho Organismo.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, somete a votación el punto y da cuenta de ésta. VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA

MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, YESSICA LÓPEZ SALAZAR, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES; Y DOS (2) ABSTENCIONES DE LOS CC. JUAN GONZÁLEZ LOZANO Y OSCAR SALINAS DÁVILA. POR LO TANTO, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES LA DESIGNACIÓN DEL LIC. MÍGUEL ÁNGEL MUÑIZ SEGOVIA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

El Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal, manifiesta: En virtud de lo anterior, se tiene aprobada la designación del Lic. Míguel Ángel Muñiz Segovia, para ocupar el cargo de Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; por lo cual, solicito su presencia en esta Sala.

El Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal, manifiesta: Lic. Miguel Ángel Muñiz Segovia, le informo que ha sido designado, por el Honorable Cabildo, para ocupar el cargo de Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; por lo cual procederé a tomarle la protesta correspondiente. Solicito a los presentes ponerse de pie.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, continúa con el uso de la palabra: ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADO?

El Lic. Miguel Muñiz Segovia manifiesta: ¡SÍ, PROTESTO!.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE *¡MUCHAS FELICIDADES!*.

APROBACIÓN PARA EL CAMBIO DE FECHA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO ING. MARTE R. GÓMEZ

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DE CABILDO, llevada a cabo el nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el VIII punto del Orden del Día:

VIII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL CAMBIO DE FECHA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "ING. MARTE R. GÓMEZ".

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Regidora Patricia Ramírez Ruíz, Coordinadora de la Comisión de Participación Ciudadana, a fin de que amplíe la información.

La Regidora Patricia Ramírez Ruíz, manifiesta: Me voy a permitir informar los motivos por los cuales se propone se posponga la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

En la reunión que se llevó a cabo el día 15 de febrero, el Comité de Premiación de la Medalla al Mérito Ciudadano determinó posponer la fecha de la entrega de ésta, considerando que, de acuerdo con el Reglamento para la entrega de la Medalla, deberá ser pública la convocatoria, misma que se publicará y difundirá en los medios de comunicación masivos; y que es de sumo interés para el R. Ayuntamiento que dicha convocatoria llegue al mayor número de ciudadanos, lo cual pueda traducirse en una participación más copiosa. Dado el mandato Constitucional a través de los artículos 134, 35 y 41; así como el 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece la prohibición de difundir programas gubernamentales en los periódos de procesos consultivos y de campañas electorales, y en virtud de encontrarnos en periodo de la realización del proceso de Revocación de Mandato, es imperativo proponer a este H. Cabildo que la ceremonia sea pospuesta al 4 de julio de 2022, aniversario del Ing. Marte R. Gómez.

El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, somete a consideración la aprobación para el cambio de fecha para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano "Ing. Marte R. Gómez" e informa que fue emitida la siguiente votación: VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "ING. MARTE R. GÓMEZ".

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, CULTURA, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO, FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el VI punto del Orden del Día:

VI. PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, CULTURA, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO, FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Turismo para que dé a conocer el dictamen.

La Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz, manifiesta:

Reynosa, Tamaulipas, a los 16 días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Con fundamento en los artículos 59, numeral III y 63 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Comisiones unidas de Patrimonio Municipal, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Fomento Económico y Comercio Exterior, Cultura, Turismo, y Fortalecimiento y Desarrollo Municipal del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa se permiten presentar el proyecto de:

Acuerdo para declarar Centro Histórico de Reynosa, Tamaulipas, a la zona cuya ubicación y características se indican

Considerando:

PRIMERO. Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas

jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Y estarán facultados -los Ayuntamientos- para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;... c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;... f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;... i) Celebrar convenio para la administración y custodia de las zonas federales.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas reconoce a los Ayuntamientos las mismas facultades citadas anteriormente, en el artículo 134, y también las contempla el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en el artículo 49, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y otros.

SEGUNDO. Que el conocimiento del origen urbano de Reynosa es clave para entender el proceso de desarrollo que le ha llevado a convertirse hoy en día en una ciudad compleja. Es importante que el ciudadano reynosense pueda reconocer y se identifique con los bienes inmuebles que marcan las etapas del desarrollo de la localidad.

-Para definir la base histórica que circunscribe al núcleo original urbano que se considera como Centro Histórico de Reynosa, hay que tomar en cuenta el crecimiento de la villa desde su traslado a su actual asentamiento, en 1802, hasta la época de su elevación a categoría de ciudad, en 1927. En este último año inició un nuevo desarrollo urbanístico, con la planeación de las primeras colonias fuera del casco original.

-La urbanización de la villa de Reynosa, en 1802, tuvo sus orígenes en conceptos que se establecen en la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, de 1680. Estas leyes regían la organización de ciudades y villas de las colonias españolas en el continente americano cuando la antigua villa de Nuestra Señora de Guadalupe fue trasladada a la Loma de San Antonio, su actual sitio. La traza de la villa de Reynosa partió con una orientación de cuatro calles, que rodeaban la Plaza de Armas, la actual plaza Miguel Hidalgo, alineadas por los puntos cardinales.

-En ese tiempo se designaron los espacios para la Casa Consistorial o Palacio de Gobierno (actual Palacio Municipal), la Iglesia y los solares para sus pobladores, incluyendo aproximadamente 16 manzanas alrededor de la Plaza de Armas.

-Durante el siglo XIX la villa se extendió hacia el sur hasta la calle Manuel González, actualmente denominada Pedro J.

Méndez; por el norte estuvo limitada por la calle Juan Aldama; al este por la calle Uno, actualmente calle Melchor Ocampo; y por el poniente por la calle Nicolás Bravo.

-Al inicio del siglo XX el desarrollo de la villa ya incluye el camino que iba al vado, actualmente al Puente Internacional Reynosa-Hidalgo; así como la zona contigua a la estación del tren. Esta última sección se une a la anterior hasta la calle Venustiano Carranza, lateral norte del canal Anzaldúa, entre las calles Bravo y Juan B. Chapa, área importante en el desenvolvimiento turístico, comercial y migratorio de esta ciudad fronteriza desde el inicio del siglo XX.

-El 24 de noviembre de 1926 la XXIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas decretó que, a partir del primero de enero de 1927, la entonces villa de Reynosa fuera elevada a la categoría de ciudad; fue a partir de ese año cuando los pobladores de Reynosa urbanizaron la primera colonia fuera del primer cuadro de la nueva ciudad.

-En este primer espacio geográfico dentro de la ciudad están incluidos las diferentes edificaciones y monumentos históricos que han dejado sus habitantes de 1802 a la fecha; siendo éstos punto de referencia del desarrollo social, económico, político y cultural de la ciudad. Ahí se encuentran localizados edificios públicos y privados, plazas y murales que dan fe de un pasado pleno de acontecimientos importantes y significativos.

TERCERO. Que en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa se propone un polígono preliminar de actuación, a fin de lograr el fortalecimiento de los valores sociales y la reactivación de la economía local, rescatando o rehabilitando, con apoyo de las instancias de gobierno y la participación ciudadana, algunos espacios públicos que, por múltiples factores, al correr de los años se han venido degradando.

CUARTO. Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, el Programa 22: Programa Municipal de Imagen Urbana Reymagen, cuyo objetivo de desarrollo es apoyar a las comunidades del municipio con materiales para la rehabilitación, remozamiento y mejora de sus colonias, para la dignificación de su entorno físico, el incremento de su valor y el mejoramiento del nivel de vida de la ciudadanía, se indican las siguientes líneas de acción: 360.- Impulsar el Plan Maestro del Centro Histórico, que tiene como objetivo primordial consolidar el centro del municipio como un polo urbano que se convierta en un referente regional como espacio público con imagen urbana renovada; 361.- Asegurar la revaloración de inmuebles catalogados como patrimonio histórico de la ciudad; 362.- Implementar programas permanentes que aseguren la conservación y mantenimiento de zonas o inmuebles catalogados como patrimonio histórico y emblemáticos.

QUINTO. La definición de un área para designarla Centro Histórico de Reynosa será útil para implementar programas de regeneración del espacio seleccionado; la creación o reforma de los reglamentos existentes, y su aplicación en un espacio acotado, son instrumentos que nos pueden ser muy útiles para preservar y rescatar el patrimonio histórico que aun conservamos y que se ubica principalmente en el área propuesta.

Pero esto, que sería un objetivo y una razón suficiente, se complementa con otros beneficios que también serían de gran impacto como: ordenar el comercio; homologar estilos arquitectónicos y colores de las fachadas; uniformar los rótulos de los negocios; restringir el acceso de vehículos de carga para el suministro de mercancías a los negocios locales y reglamentar el horario de las maniobras respectivas; reorganizar el tráfico vehicular y promover el desplazamiento peatonal por el sector; impulsar al comercio y la prestación de servicios que se ofrecen en el primer cuadro; conversión del sector en un atractivo turístico que nos permita captar más visitantes; conversión del área en el distrito de comercio y de recreación más importante del municipio; combate a la contaminación visual y auditiva; impulso a las actividades culturales y a las manifestaciones artísticas en el polígono propuesto; aplicación de medidas y programas tendientes a repoblar el centro para que nuevamente se habiten, reconstruyan y edifiquen viviendas.

SEXTO. Que después de someter a consideración del Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, la propuesta de la zona en mención y respaldar uno a uno los requerimientos que avalan esta propuesta, el pasado mes de febrero, el Instituto emitió comunicado que menciona:

...Con base en el análisis histórico presentado y representado tanto en planos como en documentos bibliográficos, realizado por un especialista en la materia, el Instituto coincide con la propuesta y considera que es válido el trazo de la poligonal para la protección del Centro Histórico de Reynosa...

En razón a lo expuesto, estas Comisiones han tenido a bien emitir el siguiente,

Acuerdo para declarar Centro Histórico de Reynosa, Tamaulipas, a la zona cuya ubicación y características se indican.

1.- Se declara Centro Histórico de Reynosa al polígono comprendido entre las calles del primer cuadro de la ciudad que se enuncian a continuación:

Al norte Juan Aldama, al sur Venustiano Carranza (lateral norte del Canal Anzaldúas), al este Melchor Ocampo y al oeste Nicolás Bravo; a esto se incluye el acceso al Puente Internacional Reynosa-Hidalgo; delimitado al norte por la misma calle Aldama hasta su intersección con la avenida Miguel Alemán que lo delimita por el noreste, ésta confluye con la calle Victoria que lo demarca por el Sureste hasta Lázaro Cárdenas que a su vez lo define por el noroeste, y José María Morelos que lo une, por el sur, a Melchor Ocampo. Este polígono

irregular comprende 109 manzanas irregulares, en un área de 99.25 hectáreas. Anexo

- 2.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore el documento a fin de remitir al Ejecutivo del Estado la resolución del Honorable Cabildo, para que ordene la publicación de la declaratoria del Centro Histórico de Reynosa, Tamaulipas, como Patrimonio Cultural y de Zona Protegida en los términos de las leyes respectivas.
- 3.- Se publique en la Gaceta Oficial del municipio.
- 4.- Se proceda a elaborar el Plan Maestro y el Reglamento del Centro Histórico de Reynosa, Tamaulipas.

Así lo acuerdan coordinadores e integrantes de las Comisiones unidas de Patrimonio Municipal, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Fomento Económico y Comercio Exterior, Cultura, Turismo, y Fortalecimiento y Desarrollo Municipal del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa.

C. BERENICE CANTÚ MORENO

Coordinadora de la Comisión de Patrimonio Municipal y de Fomento Económico y Comercio, *Rúbrica*

> C. MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX Coordinadora de la Comisión de Cultura. *Rúbrica*

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO

Coordinador de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, *Rúbrica*

C. SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ Coordinadora de la Comisión de Turismo, *Rúbrica*

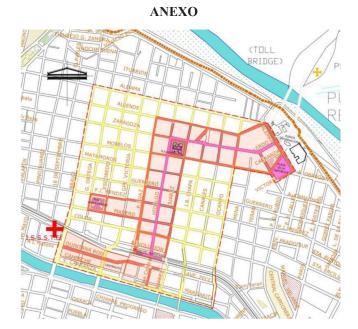
C. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS Coordinadora de la Comisión de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, *Rúbrica*

Y los integrantes de las comisiones: María Luisa Tavares Saldaña, Marco Antonio Montalvo Hernández, Juan González Lozano, Reyna Denis Ascencio Torres, María Del Rosario Rodríguez Velázquez, José Luis Godina Rosales, Nancy Esperanza Ríos Rivera, Patricia Ramírez Ruiz, Ma. Teresa Márquez Limón, Dennise Ahumada Martínez, Óscar Salinas Dávila, *Rúbricas*.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta sesión, se encuentra en la Sala contigua a este recinto la QFB. Alicia de León Peña, Directora de Archivo Municipal; de la cual se aprobó su participación, para que en caso de existir dudas respecto a este tema pueda aclararlas.

Después de comentarios de la la Regidora María Esther Camargo Félix, y la Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña, se somete a votación el punto.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, da cuenta de ésta. VEINTICUATRO (24) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.



APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO DEL 10% SOBRE LAS SANCIONES EMITIDAS PAGADAS, A FAVOR DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO MUNICIPAL

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el punto VII del Orden del Día:

VII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO DEL 10% A FAVOR DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SOBRE LAS SANCIONES EMITIDAS PAGADAS.

El Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal, concede el uso de la voz al Segundo Síndico, Marco Antonio Montalvo Hernández, quien manifiesta:

En Sesión previa platicamos referente al tema que ciertamente es controversial, sin embargo, el Reglamento lo marca como tal en su artículo 141; si me permiten, está el Secretario de Seguridad Pública en la sala contigua y puede ampliar la información.

El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, informa que se encuentra en la sala aledaña el Secretario de Seguridad Pública Municipal, Lic. José Alfonso Peña Rodríguez; el Cabildo aprueba por unanimidad su acceso a la sala. Posteriormente manifiesta: si alguien tiene una duda en relación a este tema, favor de manifestarlo.

Después de comentarios del Regidor Jaime Arratia Banda, María Esther Camargo Félix, Reyna Denis Ascencio Torres, Primer Sindico, María Luisa Tavares Saldaña, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Ana Lidia Luévano De los Santos, Síndico Segundo, Marco Antonio Montalvo Hernández, Juan González Lozano, Yessica López Salazar, Carlos Alberto Ramírez López, Oscar Salinas Dávila, Patricia Ramírez Ruiz, Salvador De Jesús Leal Garza, María del Rosario Rodríguez Velázquez, José Luis Godina Rosales y el Secretario de Seguridad Publica, Lic. José Alfonso Peña Rodríguez.

Por instrucción del Alcalde, el Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, procede a tomar la votación para la autorización para otorgar estímulo económico del 10% a favor de los Agentes de Tránsito Municipal sobre las sanciones emitidas pagadas; siendo emitida la siguiente votación. CATORCE (14) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁN-DEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, JUAN GONZÁ-LEZ LOZANO, JAIME ARRATIA BANDA, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, YESSICA LÓPEZ SALAZAR, OSCAR SALI-NAS DÁVILA. CUATRO (4) VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. MARGARITA ORTEGA PADRÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER GUADA-LUPE CAMARGO FÉLIX, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES; Y CUATRO (4) ABSTENCIONES DE LOS CC. VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, PATRICIA RAMÍREZ RUIZ. POR LO TANTO, FUE APROBADO POR MA-YORÍA DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULO ECONÓMICO DEL 10% A FAVOR DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SOBRE LAS SANCIONES EMITIDAS PAGADAS.

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2022

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el III punto del Orden del Día:

III. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2022.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, le concede el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que dé a conocer el dictamen.

El Regidor Carlos Alberto García Lozano, manifiesta:

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre la aprobación de la propuesta de Adiciones y Modificaciones al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022, mismo que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, de conformidad al punto tomado y aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno, en el desarrollo de la Octava (8) Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 30 de noviembre del año 2021, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO: Tomando en cuenta que el municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, con el cual se busca "Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico".

Siguiendo este lineamiento, fue elaborado el presente programa de obra pública tomando en cuenta las propuestas hechas en la elaboración del plan antes mencionado.

TERCERO: Que en fecha 22 de diciembre de 2021 en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, fue aprobado por el H. Cabildo en Pleno la Propuesta de Obra Pública para el Ejercicio 2022, incluyendo lo siguiente:

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSION								
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES		INVERSION					
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	1	s	11,530,231,32					
(CAPUFE)	'	a a	11,530,231.32					
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS								
PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION MARITIMA	11	\$	28,575,798.72					
(HIDRO MARITIMO)								
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS								
PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION TERRESTRE	5	\$	23,001,100.00					
(HIDRO TERRESTRE)								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10	s	103,930,377.60					
(FISMUN)	10	ð	103,930,377.00					
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE	46	s	224,221,815.80					
(RAMO 28 RFE)	40		224,221,015.00					
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS								
MUNICIPIOS	53	\$	358,740,676.56					
(FORTAMUN)								
TOTAL	126	\$	750,000,000.00					

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, dentro del Programa Anual de Obra Pública 2022, se aprobó por el H. Cabildo la propuesta de obras para el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FIS-MUN), donde fueron autorizadas 10 obras con una inversión de \$103,930,377.60 (Ciento Tres Millones Novecientos Treinta Mil Trecientos Setenta y Siete Pesos 60/100 M.N.).

SEGUNDO: Que mediante oficio no. SFT/284/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, la Secretaría de Finanzas y Tesorería notifica a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que la aportación estimada para el Ejercicio Fiscal 2022 se redujo \$4,574,367.67 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trecientos Sesenta y Siete Pesos 67/100 M.N). Por lo cual, se propone la cancelación de una obra por un monto total de \$5,415,490.36 (Cinco Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 36/100 M.N). Anexo A.1.

TERCERO: En caso de aprobación del punto anterior, se obtendrá recurso disponible en el fondo FISMUN por \$841,122.69 (Ochocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Veintidós Pesos 69/100 M.N.), mismo que deberá ejercerse en el periodo actual. Anexo A.1

CUARTO: Que, teniendo en cuenta el nuevo techo financiero obtenido de la aprobación de la propuesta de cancelación, se propone la adición de 1 obra con un importe de inversión de \$841,122.69 (Ochocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Veintidós Pesos 69/100 M.N.). Anexo A.1.

QUINTO: Que se aprobaron 53 obras a ejecutarse por medio del recurso financiero Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), sumando un total de inversión de \$358,740,676.56, (Trecientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 56/100 M.N.).

SEXTO: Que en fecha 07 de marzo del año en curso, mediante oficio No. SFT/283/2022, la Secretaría de Finanzas y Tesorería notifica a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que la aportación estimada para el Ejercicio Fiscal 2022 se redujo \$31,228,937.20 (Treinta y Un Millones Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 20/100 M.N).

SÉPTIMO: Se propone la reducción al monto de inversión de una obra en el fondo FORTAMUN por un monto total de \$31, 228,937.20 (Treinta Un Millones Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 20/100 M.N), dicha propuesta de reducción es debido a la deducción de la inversión total del fondo. (Anexo A.2.). A esta misma obra se propone hacerle una deducción por el monto \$5,415,490.36 (Cinco Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 36/100 M.N.), esto con el fin de adicionar la obra propuesta como cancelada del fondo FISMUN. Anexo A.2

OCTAVO: Que el Programa Anual de Obra Pública 2022 comprende 46 acciones financiadas por el Fondo Participaciones Federales a los Municipios Ramo 28 FE (RAMO 28 RFE), con una inversión total de \$224,221,815.80 (Doscientos Veintidós Millones Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Quince Pesos 80/100 M.N.).

NOVENO: Que por necesidad de obras prioritarias se solicita la cancelación de 3 obras con monto de \$ 10,384,000.00 (Diez Millones Trecientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) del RAMO28 RFE. Anexo A.3.

DÉCIMO: Que se obtuvieron economías mediante el proceso de contratación de las obras aprobadas, quedando un monto disponible para inversión de \$35,826.02 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintiséis Pesos 02/100 M.N.). Se obtiene un techo financiero disponible para inversión de \$10,419,826.02 (Diez Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Veintiséis Pesos 02/100 M.N.).

DÉCIMO PRIMERO: Que, en caso de la autorización de la propuesta anterior, se propone la adición de 1 obra con monto de inversión de \$ 10,419,826.02 (Diez Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Veintiséis Pesos 02/100 M.N.). Anexo A.3.

DÉCIMO SEGUNDO: Que en fecha 17 de marzo de 2022, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Adiciones y Modificaciones al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

DÉCIMO TERCERO: Que en fecha 28 de marzo del año en curso, se realizó la reunión del Comité de Planeación de

Desarrollo Municipal, y fue aprobada la propuesta de Adiciones y Modificaciones al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022, con ello se considera que se encuentra en posibilidades de ser discutido y, en su caso, aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno.

DÉCIMO CUARTO: Que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emite un oficio dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento mediante el cual envía la propuesta de Adiciones y Modificaciones al Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2022, con el fin de que sea presentado al Honorable Cabildo en Pleno, a efecto de su discusión y en su caso proceder a la aprobación del mismo, a su vez se turnó a esta comisión para efectos de ser revisado dicho proyecto y elaborar el Dictamen correspondiente.

RESUELVE

ÚNICO: Que visto y analizado que fue el Proyecto de Adiciones y Modificaciones al Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2022, así como las conclusiones a que se llegaron en las diversas reuniones de trabajo, y que de acuerdo a lo establecido por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 autorizado anteriormente, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado, en relación con los artículos 10, 12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas:

DICTAMINA

ÚNICO: Tomando en cuenta que el municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente y, de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen, es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta de Adiciones y Modificaciones al Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2022 señalado en los Anexos presentes en el dictamen correspondiente.

Una vez lo anterior, se remite a la Secretaría del R. Ayuntamiento para someter a la autorización del Cabildo en Pleno la propuesta antes mencionada de Adiciones y Modificaciones al Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas que estuvieron presentes, los C. María Luisa Tavares Saldaña, C. Carlos Alberto García Lozano, C. Patricia Ramírez Ruiz, C. María del Rosario Rodríguez Velázquez, C. Ana Lidia Luévano De los Santos, C. Juan González Lozano, C. Reyna Denis Ascencio Torres.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta Sesión se encuentra en la Sala contigua a este recinto el Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; por el cual se aprobó la participación y el ingreso para que, en caso de tener dudas respecto a este tema pueda aclararlas.

Después de comentarios de la Regidora Ana Lidia Luévano De los Santos, se somete a votación el punto.

El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, hace cuenta de ésta. VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXOS



► SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Anexo A.1

Modificaciones al Programa Anual de Obras Publicas 2022 - FISMUN

	PROPUESTA DE CANCELACION									
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	RECURSO			
1	AMPLIACION SAN VALENTIN	AGUA POTABLE	REHABILITACION DE LA ESTACION DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE NUMERO 64 UBICADA EN CALLE FLOR DE LAVANDA ENTRE CALLES DE LAS FLORES Y FLOR DE LA PASION, EN LA COLONIA AMPLIACION SAN VALENTIN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.00	LOTE	\$ 5,415,490.36	FISMUN			

INVERSIÓN TOTAL: 5	5,415,490,36

	REMANENTE DE FONDO								
	RECURSO DISPONIBLE \$841,122.69								
	PROPUESTA DE ADICION								
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	RECURSO		
1	LA LAGUNA	DRENAJE	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (ATARJEA) DE 8 PULGADAS UBICADA EN UN TRAMO DE LA CALLE EFRAIN BUENROSTRO ENTRE LAREDO Y JALISCO EN LA COLONIA LA LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAMULIPAS.	1.00	LOTE	\$ 841,122.69	FISMUN		



► SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Anexo A.2

Modificaciones al Programa Anual de Obras Publicas 2022 - FORTAMUN

	PROPUESTA DE REDUCCION							
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE DI REDUCCION		
	FONDO DE APORTACIO	NES PARA EL FORTA	LECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL					
1	ZONA CENTRO	PUBLICACION	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO DEL FERROCARRIL (TERCERA ETAPA) EN BULEVAR FERROCARRIL REVOLUCIÓN PONIENTE ENTRE CALLES JUAREZ Y PORFIRIO DIAZ EN LA ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	7,438.46	M2	\$ 36,644,4	27.56 FORTAMUN	
			PROPU	ESTA ORIGINAL	DE INVERSIÓN	\$ 77,000,0	0.00	
	REDUCCION DE TECHO FINANCIERO \$ 31,228,937.20						7.20	
	REDUCCION DE PROPUESTA DE FISMUN \$ 5,415,490.36							
	INVERSIÓN FINAL A MUSEO INCLUYE REDUCCION \$ 40,355,572.44					2.44		

	PROPUESTA DE ADICION								
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	RECURSO		
1	AMPLIACION SAN VALENTIN	AGUA POTABLE	REHABILITACION DE LA ESTACION DE R EBOMBEO DE AGUA POTABLE NUMERO 64 UBICADA EN CALLE FLOR DE LAVANDA ENTRE CALLES DE LAS FLORES Y FLOR DE LA PASION, EN LA COLONIA AMPLIACION SAN VALENTIN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.00	LOTE	\$ 5,415,490.36	FORTAMUN		



► SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Anexo A.3

Modificaciones al Programa Anual de Obras Publicas 2022 - RAMO 28 RFE

	PROPUESTA DE CANCELACION							
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD		IMPORTE	RECURSO
	FONDO DE PARTICIPAC	CIONES FEDERALES A	LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE					
1	LAS FUENTES SECCION LOMAS	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASPATICA INCLUYENDO REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR ENTRE CALLES RIO COLORADO Y CIRCUITO INDEPENDENCIA EN LA COLONIA LAS FICENTES SECCION LOMÁS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	3,200.00	M2	s	3,520,000.00	RAMO 28
2	LAS FUENTES SECCION LOMAS	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA INCLUYENDO DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO PESQUERIA ENTRE BULEVAR LAS FUENTES Y CALLE RIO CORONA EN LA COLONIA LAS FUENTES SECCION LOMAS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAJULPAS.	3,040.00	M2	s	3,344,000.00	RAMO 28
3	LAS FUENTES SECCION LOMAS	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA INCLUYENDO DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO PANUCO ENTRE CALLES RIO COLORADO Y CIRCUITO INDEPENDENCIA EN LA COLONIA LAS FUENTES SECCION LOMAS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	3,200.00	M2	s	3,520,000.00	RAMO 28
_						_		
INVERSIÓN TOTAL: \$ 10,384,000.00								
ECONOMIAS \$ 35,826.02								
RECURSO DISPONIBLE \$ 10,419,826,02								

Modificaciones a	I Drograma	Anual de	Ohrac	Dublicae	2022	- PAMO	28 DEE

	PROPUESTA DE ADICION							
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	RECURSO	
1	NUEVO MEXICO	AGUA POTABLE	REHABILITACION DE ESTACION DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE NUEVO MEXICO INCLUYE PERFORACION DE POZO PROFUNDO Y LINEA DE CONDUCCION EN AVENDA FLOR DE ALHELI DESDE CARCAMO DE BOMBEO HASTA AVENDA TAMAULIPAS UBICADA EN AVENDA FLOR DE ALHELI CASI ESQUINA CON AVENIDA TAMAULIPAS EN LA COLONIA NUEVO MEXICO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.00	LOTE	\$ 10,419,826.02	RAMO 28	
	INVEDSIÓN TOTAL - \$ 10.419.25.02							



APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

En la misma VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDI-NARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el punto IV del Orden del Día:

IV. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión Hacienda para que dé a conocer el dictamen.

La Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña, manifiesta: Reynosa, Tamaulipas a 23 de marzo de 2022

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/0338/2022, fechado el día 18 de marzo del presente, dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de

Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio no. SAY/00511/2022 fechado el día 18 de marzo del presente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 23 de marzo de 2022, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Reynosa, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. Antecedentes: El pasado 30 de noviembre de 2021 se aprobó por el H. Cabildo de Reynosa el presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, siendo publicado en la edición vespertina del Periódico Oficial del Estado con fecha de 29 de diciembre de 2021.

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$247,562,145.08
3000	SERVICIOS GENERALES	\$449,956,554.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$381,242,296.11
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$36,306,434.94
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$750,000,000.00
	TOTAL	\$2,328,289,490.31

QUINTA. Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se autorizaron, en el Acta No. 10 del 8 de diciembre del mismo año, modificaciones de los fondos: Hidrocarburos Terrestre, Marítimo y CAPUFE, quedando al cierre del ejercicio la afectación global de la siguiente manera:

FONDO	APROBADO	DEVENGADO
HIDROCARBUROS TERRESTRE	\$23,852,317.06	\$23,449,652.37
HIDROCARBUROS MARITIMO	\$27,747,569.03	\$27,747,513.67
CAPUFE	\$12,054,397.78	\$11,453,484.18

SEXTA. Recepción de recursos del 2021 en 2022: La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas depositó en el 2022 las cantidades pendientes de recibir de los fondos de Hidrocarburos Marítimo y Terrestre, así como CAPUFE, de conformidad a los convenios de los recursos mencionados conforme a la siguiente tabla:

FONDO	MONTO
HIDROCARBUROS TERRESTRES	\$2,163,307.00
HIDROCARBUROS MARÍTIMOS	\$2,318,814.04
CAPUFE	\$3,156,997.20

En el caso de Hidrocarburos Marítimos se realizará una coparticipación de recursos propios por \$9,890.74 (nueve mil ochocientos noventa pesos 74/100 m.n) para cubrir la disminución de los recursos recibidos en el mes de enero de 2022.

SÉPTIMA. Aplicación presupuestal: De conformidad a lo establecido en el artículo 17 del a Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se asignará en el presupuesto de egresos la partida 9910 ADEFAS derivado de las adquisiciones autorizadas y devengadas de los recursos de Hidrocarburos y CAPUFE del ejercicio 2021 conforme a la tabla siguiente:

FONDO	MONTO
HIDROCARBUROS TERRESTRES	\$ 1,580,608.02
HIDROCARBUROS MARÍTIMOS	\$ 2,332,238.10
CAPUFE	\$ 1,622,054.77
TOTAL, ADEFAS	\$ 5,534,900.89

OCTAVA. El pasado 22 de diciembre de 2021 se autorizó, en la XIII Sesión del H. Cabildo, el Programa Anual de Obra Pública 2022, quedando con afectación en las siguientes partidas en sus diferentes fuentes de financiamiento.

Partida	Objeto del Gasto	Obras	Aprobado
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	12	\$16,746,532.29
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA	76	\$422,392,277.79
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	21	\$77,527,957.27
6150	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	9	\$71,965,734.69
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	4	\$38,500,000.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4	\$122,867,497.86
	TOTAL	126	\$750,000,000.00

NOVENA. De conformidad con lo autorizado en el Programa de Obra Pública 2022, con fuente de financiamiento de Fondo de Hidrocarburos de Aportación Marítima y Presupuestos de Egresos 2022, quedaría de la siguiente manera:

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$26,716,798.72	\$0.00	\$8,363,100.00	\$18,353,698.72
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$1,859,000.00	\$8,363,100.00	\$0.00	\$10,222,100.00
	TOTAL	\$28,580,798.72	\$8,363,100.00	\$8,363,100.00	\$28,580,798.72

DÉCIMA. De conformidad con lo autorizado en el Programa de Obra Pública 2022, con fuente de financiamiento de Fondo de Hidrocarburos de Aportación Terrestre y Presupuestos de Egresos 2022, quedaría de la siguiente manera:

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$8,319,400.00	\$0.00	\$0.00	\$8,319,400.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$14,681,700.00	\$0.00	\$0.00	\$14,681,700.00
	TOTAL	\$23,006,100.00	\$0.00	\$0.00	\$23,006,100.00

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad con lo autorizado en el Programa de Obra Pública 2022, con fuente de financiamiento CAPUFE y Presupuestos de Egresos 2022, quedaría de la siguiente manera:

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$3,469.77	\$0.00	\$0.00	\$3,469.77
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	\$11,530.23	\$0.00	\$0.00	\$11,530.23
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$11,530,231.32	\$0.00	\$0.00	\$11,530,231.32
TOTAL		\$11,545,231.32	\$0.00	\$0.00	\$11,545,231.32

DÉCIMO SEGUNDO. El pasado 17 de marzo de 2022 en reunión del Comité Técnico para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para analizar, revisar y proponer los ajustes al programa de obra de conformidad con los techos presupuestales vigentes por fuente RAMO 28 (Participaciones) con afectación a los siguientes proyectos.

A) Propuesta de cancelación

FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE

No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	IMPORTE
			PAVIMENTACION ASFALTICA INCLUYENDO	
	LAS		REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN	
1	FUENTES	PAVIMENTACION	CALLE RIO GUADALQUIVIR ENTRE CALLES RIO	\$3,520,000.00
1	SECCION	ASFALTICA	COLORADO Y CIRCUITO INDEPENDENCIA EN	\$3,520,000.00
	LOMAS		LA COLONIA LAS FUENTES SECCION LOMAS,	
			DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	
			PAVIMENTACION ASFALTICA INCLUYENDO	
	LAS		DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO	
2	FUENTES	PAVIMENTACION	PESQUERIA ENTRE BULEVAR LAS FUENTES Y	\$3.344.000.00
2	SECCION	ASFALTICA	CALLE RIO CORONA EN LA COLONIA LAS	\$3,344,000.00
	LOMAS		FUENTES SECCION LOMAS, DEL MUNICIPIO	
			DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	

			PAVIMENTACION ASFALTICA INCLUYENDO	
	LAS		DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO PANUCO	
3	FUENTES	PAVIMENTACION	ENTRE CALLES RIO COLORADO Y CIRCUITO	\$3,520,000.00
3	SECCION	ASFALTICA	INDEPENDENCIA EN LA COLONIA LAS	\$3,520,000.00
	LOMAS		FUENTES SECCION LOMAS, DEL MUNICIPIO	
			DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	

B) Propuesta de adición

Z	o. COLC	AINO	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	IMPORTE
	NUE MEX		AGUA POTABLE	REHABILITACION DE ESTACION DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE NUEVO MEXICO INCLUYE PERFORACION DE 2 POZOS PROFUNDOS, UBICADA EN AVENIDA FLOR ALHELI CASI ESQUINA CON AVENIDA TAMAULIPAS EN LA COLONIA NUEVO MEXICO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$10,419,826.02

Nota: Incluye uso economías en contratación por \$35,826.02 (Treinta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos 02/100 m.n.)

DÉCIMO TERCERO. De conformidad con lo autorizado para el Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA) para el Ejercicio Fiscal 2022, se autorizó por el H. Cabildo un monto total de \$26,000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), producto de las adecuaciones del proyecto original del PEM 2022, por lo cual no se realizó la adecuación en la presentación de la dispersión mensual, por lo que se solicita autorizar la dispersión pendiente de 3 (tres) periodos por un total de \$499,999.98 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 m.n.), comprendido del Primer Trimestre del 2022, y regularizarla al techo presupuestal global a partir del mes de abril de 2022.

DÉCIMO CUARTO. Requerimiento de operación, la autorización para el pago de concepto de compensación por productividad, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Reynosa, Tamaulipas, el cual estable a la letra: "Con el fin de favorecer la aplicación del presente reglamento, y de apoyar a los agentes de tránsito que presenten mayor productividad en la aplicación del presente reglamento, y de apoyar a los agente de tránsito, se otorgará una compensación del 10% sobre las sanciones emitidas y pagadas". El cual estará integrado dentro del la partida del Presupuesto de Egresos 2022 denominada Estímulos (partida 1710) en la cual señala: "Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad" de conformidad con el acuerdo por el que se señale el clasificador por objeto del gasto.

DÉCIMO QUINTO. Requerimiento de operación, se requiere destinar recursos para herbicidas por un monto de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), partida 2520, y un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), partida 3120 destinada a gas, para el mantenimiento de la ciudad.

Además de incrementar la partida 3470, denominada fletes y maniobras, por un monto de \$78,131.68 (setenta y ocho mil

ciento treinta y un pesos 68/100 m.n.) para soportar el convenio con PEMEX para la recepción del donativo de combustible y asfalto.

De las necesidades del programa ESCUELAS DIGNAS, este se incrementará en su partida presupuestal 4430 por un monto de \$146,000.00 (Ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) para atender las necesidades de dicho programa.

Las necesidades de equipamiento para la Coordinación de Servicios Públicos Primarios, Dirección de Servicios Generales, Instituto Municipal del Deporte y Contraloría Municipal contempladas en el capitulo 5000 por un monto de \$1,667,444.20 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 20/100 m.n.).

Además, se realizarán las afectaciones por las modificaciones en las diferentes fuentes de financiamiento de los diversos fondos, revisadas y analizadas con anterioridad.

DÉCIMO SEXTO. Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previsto en los numerales QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO de este DICTAMEN del proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Reynosa, se aplicará conforme a la tabla siguiente:

Análisis a nivel Capítulo

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$463,222,059.78	\$0.00	\$0.00	\$463,222,059.78	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$247,562,145.08	\$600,000.00	\$897,369.47	\$247,264,775.61	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$449,956,554.40	\$138,131.68	\$138,131.68	\$449,956,554.40	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$381,242,296.11	\$146,000.00	\$181,803.31	\$381,206,492.80	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$36,306,434.94	\$1,667,444.20	\$1,667,444.20	\$36,306,434.94	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$750,000,000.00	\$47,127,173.23	\$82,930,478.10	\$714,196,695.13	
9000	DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$5,534,900.89	\$0.00	\$5,534,900.89	
	\$2,297,687,913.5					
Ajuste Presupuestal (FISM + FORTA + RECURSOS 2021 VIA ADEFA)						

DÉCIMO SÉPTIMO. Se aprobó en el Acta No.3 de fecha 28 de marzo de 2022, en Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea Plenaria de la Administración 2021-2024 y Primera Sesión del Ejercicio Fiscal 2022, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el proyecto de Modificación al Programa Anual de Obra 2022, con fuentes de financiamiento RAMO 28 RFE (PARTICI-PACIONES FEDERALES DE LOS MUNICIPIOS).

DÉCIMO OCTAVO. Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario

del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, esta Comisión:

RESUELVE

ÚNICO. Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de este dictamen de la distribución de los recursos del fondo a ejecutar en el ejercicio, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho proyecto cumple con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordena-

mientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos del considerando DÉCIMO SEXTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta Sesión, se encuentran presentes en la sala contigua a este recinto la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería; así como el C.P. Federico Enrique Soto García, Director de Contabilidad, de los cuales se sometió a votación la participación y el ingreso a esta Sesión.

Después de comentarios de la Regidora Denisse Ahumada Martínez, Ana Lidia Luévano De los Santos y de la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, se somete a votación el punto.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, da cuenta de ésta. VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.





El Gobierno Municipal de Reynosa, por medio de la Secretaría de Participación Ciudadana

Convoca a instituciones, consejos ciudadanos, asociaciones civiles, ciudadanas y ciudadanos, a presentar candidatos a recibir la



Medalla al Mérito Ciudadano "Ing. Marte R. Gomez"

2022

La cual constituye el máximo reconocimiento que el Republicano Ayuntamiento de Reynosa otorga a aquellas personas originarias o residentes del Municipio que se hayan distinguido por su servicio a nuestra comunidad en sus acciones heroicas, ilustres, cívicas, culturales, educativas, deportivas o ambientales, entre otras, bajo las siguientes:

BASES

Las personas físicas que sean propuestas para el otorgamiento de la medalla deberán ser originarias del Municipio o contar con una residencia mínima de 3 años al día que sean propuestas.

Los candidatos podrán ser presentados por individuos, instituciones o consejos ciudadanos. Los servidores públicos del Municipio de Reynosa, activos en su desempeño, no podrán presentar propuestas ni ser electos, con excepción de lo mencionado en el artículo 10 del reglamento correspondiente.

Las propuestas deberán ser presentadas en las instalaciones de la Dirección de Participación Ciudadana a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 24 de Junio de 2022, ubicada en el Blvd. Hidalgo con Avenida Vista Hermosa, Fracc. Vista Hermosa, segundo piso; lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm o comuníquese a los teléfonos (899) 951-83-72 Y (899) 951-70-29.

Las propuestas serán por escrito, donde se precise las acciones en virtud de las cuales se considera al ciudadano merecedor de la presea, así como su biografía, los documentos que acrediten el merecimiento. El registro de candidatos no tiene costo alguno.

Los ciudadanos propuestos podrán ser premiados en función de las acciones u obras siguientes:

- \cdot Las que demuestran su lealtad, respeto y congruencia con los más altos valores y principios de nuestra patria.
- \cdot Las que contribuyan al engrandecimiento de nuestro Municipio.
- · Las que destaquen por generar un beneficio para la comunidad.
- · Las que promuevan o sean una excepción de civismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación, de participación ciudadana, de acciones heroicas y del cuidado del medio ambiente
- \cdot Las conductas humanitarias, filantrópicas y de ayuda a la comunidad que hayan sido un ejemplo a seguir.
- \cdot La conducta o acto que tenga características de heroísmo, por la cual salvé la vida a otro u otros exponiendo la suya propia.

- \cdot Las personas que se hayan destacado por su dedicación a la enseñanza y que haya tenido trascendencia en el Municipio de Reynosa.
- · Las personas que hayan destacado artísticamente
- · Aquellas que a juicio del Comité de Premiación, sean consideradas como valiosas y dignas del máximo reconocimiento que el Municipio pueda

LA MEDALLA PODRÁ OTORGARSE PÓSTUMAMENTE

El premio consistirá en la entrega de una medalla, un diploma y la inscripción del nombre del ciudadano en el Libro de Honor del Municipio de Reynosa, que se mantendrá abierto y en exhibición en el Archivo General del Republicano Ayuntamiento por periodo de un año. Dicha inscripción también estará disponible en la página de internet del Municipio en el periodo antes citado.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en sesión solemne del Republicano Ayuntamiento del día 4 de Julio del 2022.

- El Comité de Premiación que valorará las propuestas estará integrado por:
- · El Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana
- \cdot El Secretario del Republicano Ayuntamiento.
- · La Dirección de Participación Ciudadana.
- · El Director del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
- \cdot Cinco ciudadanos designados por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

La participación en la presente convocatoria implica la incondicional aceptación de bases y del fallo. Lo no contemplado será resuelto por el Comité de Premiación.





Órgano de Comunicación Oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.

Publicación periódica informativa.

Edición número 52, abril 20, 2022.

Responsable:

Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luis Márquez Sánchez

Coordinación General:

Directora del Archivo Municipal Q.F.B. Alicia De León Peña

Diseño e Imagen:

L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos, y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Consulta en línea www.reynosa.gob.mx